



Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Cirat





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas del servicio municipal de agua, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.



Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Informació pública d'actualització de tarifes de subministre d'aigua potable a Cirat. [2019/5126]

D'acord amb el que estableix el Decret 68/2013, de 7 de juny, del Consell, pel qual es regula la Comissió de Preus de la Generalitat i els procediments per a la implantació o modificació de preus o tarifes subjectes al règim d'autorització i comunicació. Amb data 8 d'abril de 2019 la mercantil Societat de Foment Agrícola Castellonenc, SA, va presentar davant de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, l'actualització de tarifes del subministrament d'aigua potable a la localitat de Cirat que es detallen a continuació:

Quota de servei:

Tots els calibres de comptador	15,15 €/trimestre
--------------------------------	-------------------

Quota de consum:

De 0 a 15 m ³ / trimestre	0,0449 €/m ³
De 16 a 35 m ³ / trimestre	0,0674 €/m ³
Excessos de 35 m ³ /trimestre	0,1349 €/m ³

Manteniment de comptadors:

Tots els calibres de comptador	1,60 €/trim
--------------------------------	-------------

Drets de connexió:

Tots els calibres de comptador	40,12 €
--------------------------------	---------

Abonats que no han sol·licitat comptador:

Tots els calibres de comptador	162,21 €/trim
--------------------------------	---------------

Sobre les presents tarifes s'aplicarà l'IVA d'acord amb el que s'estableix en la Llei 37/1992, de 28 de desembre.

El que fa públic

Cirat, 17 de maig de 2.019.– L'apoderat: Iván Folgado Ortí.

Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Información pública de actualización de tarifas de suministro de agua potable en Cirat. [2019/5126]

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. Con fecha 8 de abril de 2019, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la actualización de tarifas del suministro de agua potable de la localidad de Cirat conforme se detallan a continuación:

Cuota de servicio:

Todos los calibres de contador	15,15 €/trimestre
--------------------------------	-------------------

Cuota de consumo:

De 0 a 15 m ³ / trimestre	0,0449 €/m ³
De 16 a 35 m ³ / trimestre	0,0674 €/m ³
Excesos de 35 m ³ /trimestre	0,1349 €/m ³

Mantenimiento de contadores:

Todos los calibres de contador	1,60 €/trim
--------------------------------	-------------

Derechos de acometida:

Todos los calibres de contador	40,12 €
--------------------------------	---------

Abonados que no han solicitado contador:

Todos los calibres de contador	161,21 €/trim
--------------------------------	---------------

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público.

Cirat, 17 de mayo de 2019.– El apoderado: Iván Folgado Ortí.